



2022 – Las Malvinas son argentinas

BUENOS AIRES, 03 NOV 2022

VISTO la Res- CC ATAM N° 042/15, la Ordenanza UNA N° 0030/22, el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes, la proximidad de las fechas de sustanciación de los concursos docentes; y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza UNA N° 0030/22 reglamenta los procesos y formas de los llamados a concursos para la designación de los docentes ordinarios, conforme a la normativa de la Ley N° 24521;

Que en dicha Ordenanza se establecen los elementos básicos que los jurados deberán considerar para realizar el dictamen;

Que esa misma Ordenanza habilita a que cada unidad académica establezca pautas de evaluación particulares además de las mencionadas en el artículo precedente;

Que por lo expuesto corresponde proceder en consecuencia, a efectos de emitir la correspondiente documentación administrativa;

Que se ha consultado a la Secretaría de Asuntos Académicos del Rectorado de la Universidad de las Artes.

Que los procedimientos se ajustan a las normas vigentes en la Universidad Nacional de las Artes.


Por todo ello, y en virtud de sus atribuciones


EL CONSEJO DE CARRERA DEL ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE ARTES MULTIMEDIALES RESUELVE

ARTICULO 1º: Refrendar la RD N°024/22 que Aprueba la **Grilla de Evaluación para aspirantes a concurso docente para Profesores** de la carrera Licenciatura en Artes Multimediales (Res-CS N° 0025/08) que se incluye como ANEXO I; y, Aprueba la **Grilla de Evaluación para aspirantes a concurso docente para Auxiliares** de la carrera Licenciatura en Artes Multimediales (Res-CS N° 0025/08) que se incluye como ANEXO II; y, Aprueba la **Grilla de Evaluación para aspirantes a concurso docente para Modalidad Equipo** de la carrera Licenciatura en Artes Multimediales (Res-CS N° 0025/08) que se incluye como ANEXO III.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Dése a publicidad. Pase a sus efectos a la Secretaría Académica de esta Área Transdepartamental de Artes Multimediales y todo cumplido elévese al Rectorado para la toma de conocimiento de la Secretaría de Asuntos Académicos. Cumplido que fuera, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN N° **065**


Prof. Mariano Alejandro Dorr
Secretario Académico
Área Transdepartamental de las Artes Multimediales
Universidad Nacional de las Artes


Prof. Gumersindo Jerónimo de Jesús Serrano Gómez
Director
Área Transdepartamental de Artes Multimediales
Universidad Nacional de las Artes